



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.793 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, el cual delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°02/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Carta recibida con fecha 13 de marzo de 2019, emitido por don Jaime Gil Fernández.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JAIME GIL FERNÁNDEZ**, Rut. N° _____, para ocupar dependencias del Gimnasio Municipal de Catapilco para celebrar su fiesta de **Matrimonio**, en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, el día sábado **27 de abril de 2019**, desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas.
- 2° Se solicita mantener el orden y la limpieza correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por orden del señor Alcalde"

C: Permisos / DA 1793.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Seguridad.
- 4.- Carabineros de Cachagua.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.